



CIUDAD DE LOS ÁNGELES DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y PARQUES

PARK PROUD LA Reglas y Reglamentos para Vender Artículos de Comida y Comerciales en los Parques de la Ciudad de LA

El Departamento de Recreación y Parques (RAP por sus siglas en inglés) administra más de 450 parques públicos y 170 centros recreativos, campos de golf, senderos, museos, e instalaciones. Estos sitios también incluyen áreas de descanso, parques infantiles, jardines comunitarios, estacionamientos, campos, piscinas y otras estructuras.

La máxima prioridad de RAP es mantener sus parques, espacios abiertos e instalaciones como sitios seguros, bien programados y accesibles en los que todos puedan disfrutar y recrearse. Mientras que la venta de artículos en un parque está permitida en la Ciudad de Los Ángeles, las reglas y reglamentos se toman en serio para garantizar condiciones sanitarias, seguras y limpias. Estos reglamentos se describen a continuación.

¿Dónde puedo vender en un parque de la Ciudad?

No todos los parques dentro de LA City RAP pueden acomodar a vendedores autorizados. Si un parque no prohíbe a los vendedores, a los vendedores se les permite vender en cualquier camino pavimentado o áreas designadas para caminar en el parque.

¿Dónde no debería vender en un parque de la Ciudad?

En cualquier situación, los vendedores no pueden vender en las siguientes áreas:

- Patios de mantenimiento o de almacenamiento
- Espacios de estacionamiento o áreas de estacionamiento designadas
- Caminos de tierra, senderos, áreas de césped
- A menos de 100 pies de cualquier edificio, centro de recreación, baño, estructura o área de juegos.
- A menos de 500 pies de cualquier escuela, campamento, centro de actividades juveniles o centro para personas de la tercera edad
- A menos de 2500 pies del Greek Theatre [Teatro Griego] en noches de conciertos y eventos
- A menos de 2500 pies del Observatorio Griffith o del estacionamiento del Observatorio Griffith
- En cualquier lugar del Parque Elysian desde tres horas antes del comienzo hasta tres horas después del final de todos los eventos en el Dodger Stadium, incluidos los juegos de béisbol, conciertos, carreras
- Cinco (5) pies de bancas de parque u otros muebles del parque y a menos de 10 pies de cualquier cruce peatonal
- 25 pies de cualquier fuente, estatua, monumento o instalación de arte
- Cualquier parque cedido, otorgado o regalado a la Ciudad de Los Ángeles con restricción en la actividad comercial.

¿Cuándo y cómo puedo vender en un parque de la Ciudad?

Nuestros parques tienen un horario comercial regular que a veces puede cambiar de un parque a otro según la programación que exista allí o cualquier programación especial en nuestros centros de recreación.

- Los vendedores deben cerrar al menos 30 minutos antes del cierre del parque.
- No se permite la venta cuando el parque está cerrado.

También hay muchos eventos especiales en los que RAP participa o es anfitrión. La venta está prohibida durante cualquier filmación en el parque, festival, concierto, noche de cine, evento especial, carnaval, desfile, evento de carrera u otra actividad autorizada por el Departamento y temporalmente permitida.

Para una lista completa de reglas y reglamentos para vender artículos de comida y comerciales en los parques de la Ciudad de LA, por favor visite www.laparks.org/vending.



CIUDAD DE LOS ÁNGELES DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y PARQUES

PARK PROUD LA Reglas y Reglamentos para Vender Artículos de Comida y Comerciales en los Parques de la Ciudad de LA

Capacidad y otros requisitos

Queremos mantener nuestros parques seguros y limpios para nuestros clientes y aseguramos de que las actividades de venta no le quiten el disfrute a los clientes de los parques que vienen a nuestros parques para recreación activa o actividad pasiva. El número de vendedores por parque está limitado a dos (2) vendedores por acre y dentro de los 25 pies de otro vendedor.

Las ventas en un parque se realizarán por orden de llegada y los vendedores deben mantener un registro preciso de sus horarios de entrada y salida.

A continuación se detallan otros requisitos para los proveedores:

- Deben cumplir con el Departamento de Salud del Condado de Los Ángeles.
- Son responsables de la limpieza y eliminación de cualquier desperdicio, alimento, paquete, basura o materiales que ocurran debido a/o relacionados con sus ventas.
- Se les prohíbe depositar residuos líquidos o sólidos en botes de basura del parque, incluido verter hielo en la propiedad del parque.
- Deben traer recipientes de basura a prueba de alimañas.
- Se les prohíbe conectar o usar cualquier toma de agua, electricidad o gas para la venta de sus alimentos o mercancías.
- No pueden vender alimentos, bebidas o mercancías insalubres o inseguras, peligrosas o dañinas. Incluyendo equipo de tiro con arco, cuchillos, hondas o cualquier objeto que parezca ser arma, como pistolas de agua, pistolas de juguete o cuchillos de juguete.
- Deben tener y mostrar todos los permisos en un área visible.
- Nada en estas reglas autoriza la venta de servicios personales, incluidos, entre otros, campamentos de entrenamiento, servicios de masajes, yoga, adiestramiento de perros, paseos de animales, zoológicos de mascotas o clases de deportes/acondicionamiento físico.
- Ningún medio de transporte de venta, soporte o carretilla de mano deberá tocar, apoyarse o estar adherido a ningún poste de luz, parquímetro, buzón, señal de tráfico, mesa de picnic, hidrante, árbol, planta, maceta, formación rocosa, banca, refugio de autobuses o bote de basura.

¿Qué sucede si infrinjo estas reglas?

Las infracciones de estas reglas y reglamentos se sancionarán con multas no penales en virtud de la Aplicación de Citación Administrativa (ACE por sus siglas en inglés) de la Ciudad de conformidad con la Sección 42.13D del Código Municipal de Los Ángeles. La ley de California SB 946 no restringe al RAP de adoptar reglas y reglamentos para la prohibición de servicios comerciales no autorizados o no permitidos en parques. El Departamento de Recreación y Parques se reserva el derecho de enmendar, cambiar o alterar cualquiera de estas reglas de conformidad con las leyes locales y estatales en cualquier momento y según sea necesario.

Para una lista completa de reglas y reglamentos para vender artículos de comida y comerciales en los parques de la Ciudad de LA, por favor visite www.laparks.org/vending.